



PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	MANUEL ANDRES TAPIAS SALAZAR – CC 1193050835
DEMANDADO:	RUBÉN DARIO REGINFO VIVEROS – CC. 1130944293
RADICADO:	20228408900120220004600
ASUNTO:	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Informe Secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el término de la inclusión del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se encuentra vencido sin que la parte demandada compareciera a recibir notificación del auto admisorio. Provea 08 de febrero de 2023.


EDUARDO CUBIDES BERNIER
Servidor Judicial

Curumani – Cesar, 08 de febrero de 2023.

ASUNTO A TRATAR

Conforme con la constancia secretarial que antecede, revisado la constancia de la publicación del emplazamiento de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y la solicitud del nombramiento del curador impetrada por el demandante, se hace necesario el nombramiento solicitado. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumani, nombra de la lista de auxiliares de la justicia como curador ad – litem, a fin de representar los intereses de la parte demandada a la Dra. DAHIERLYS PEREZ GARCIA. Líbrese comunicación para la posesión del cargo y contestar la demanda. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TOMÁS RAFAEL PADILLA PÉREZ
Juez